



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0195-R-2020
Piura, 14 de febrero de 2020

VISTO

Los expedientes N° 033-6902-20-4 (06.02.2020), N° 243-0201-20-1 (11.02.2020), N° 0002-5402-20-1 (10.02.2020), remitido por el Lic. **Tomás G. Gómez Sernaqué** - Jefe de la Oficina Central de Planificación, **CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto** - Director General de Administración, **CPC. Karina Galecio Angeldonis** - Contadora General de la Universidad Nacional de Piura; y

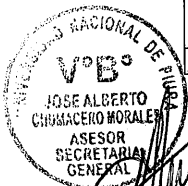
CONSIDERANDO:

Que, con Oficios N° 0172-2020-OPEP-UNP de fecha 06 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, Oficio N° 0124-2020-UNP-CG de fecha 06 de febrero de 2020, el Director General de Administración y Oficio N° 026-2020-UNP-CG de fecha 06 de febrero de 2020; citadas oficinas manifiestan que se llevara a cabo una reunión con el sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas, el día 18 de febrero de 2020, con la finalidad de sustentar el Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019. Por tal motivo solicitan pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos para los siguientes funcionarios enviados por mencionadas oficinas: Lic. Tomás Gómez Sernaqué - Jefe de la Oficina Central de Planificación, Jorge Ricardo Gómez Seminario - Jefe de Planes y Proyectos, Noelia Denisse Alvarado Chaparro - Especialista de Soporte Técnico - Gasto Corriente, CPC. Jorge Eduardo Garcés Agurto - Director General de Administración, Luis Alberto Calle Estrada - Tesorero, CPC. Karina Galecio Angeldonis - Contadora General, José Félix López Ruiz - Soporte Técnico de Contaduría General;

Que, mediante Oficios N° 0249, 0250 y 0251-R-2020/UNP de fecha 12 de febrero de 2020, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos a partir del 17 de febrero de 2020, a favor de Lic. Tomás Gómez Sernaqué, Jorge Ricardo Gómez Seminario, Noelia Denisse Alvarado Chaparro, Jorge Eduardo Garcés Agurto, Luis Alberto Calle Estrada, CPC. Karina Galecio Angeldonis y Sr. José Félix López Ruiz, se le otorgue pasajes aéreos Piura-Lima-Piura. Quienes asistirán a la reunión con el sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de sustentar el Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019; Asimismo, deberán presentar al término del viaje, un informe de las tareas y logros realizados durante la comisión de servicios.

Que, con Informe N° 0113-2020-UNP-OCP-OPPTO de fecha 14 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Presupuesto, informa que se ha realizado la priorización y certificación correspondiente, para la asignación de pasajes y viáticos en comisión de servicios, a partir del 17 al 19 de febrero de 2020, según el siguiente detalle:

ASISTENTE	SF	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICADO	SECUENCIA
Jorge Eduardo Garcés Agurto	0016	2.3.2.1.2.1	S/. 860.20	1317	0001
		2.3.2.1.2.2	S/. 1,140.00		
José Félix López Ruiz	0017	2.3.2.1.2.1	S/. 300.00		
		2.3.2.1.2.2	S/. 960.00		
CPC. Karina Galecio Angeldonis	0017	2.3.2.1.2.1	S/. 300.00		
		2.3.2.1.2.2	S/. 960.00		
Noelia Denisse Alvarado Chaparro	0015	2.3.2.1.2.1	S/. 300.00		
		2.3.2.1.2.2	S/. 960.00		
Lic. Tomás Gómez Sernaqué	0015	2.3.2.1.2.1	S/. 300.00		
		2.3.2.1.2.2	S/. 960.00		
Jorge Ricardo Gómez Seminario	0015	2.3.2.1.2.1	S/. 300.00		
		2.3.2.1.2.2	S/. 960.00		
TOTAL			S/. 8,300.20		



Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de la siguiente comisión de servicios: **Lic. Tomás Gómez Sernaqué, Jorge Ricardo Gómez Seminario, Noelia Denisse Alvarado Chaparro, Jorge Eduardo Garcés Agurto, CPC. Karina Galecio Angeldonis y José Félix López Ruiz**, respectivamente; asistan a la reunión con el sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de sustentar el Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, a partir del 17 al 19 de febrero de 2020;

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue al Director General de Administración: la cantidad **ochocientos sesenta con 00/100 soles (S/ 860.00)** por concepto de pasajes aéreos **Piura-Lima-Piura**. Además a los comisionados citados en el artículo 1°, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos de acuerdo a su categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje. Asimismo, deberán presentar al término del viaje, un informe de las tareas y logros realizados durante la comisión de servicios.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR: DGA, OCEP(9), OCP, OT, OCARH(9), INT(6), ARCHIVO(2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Juan Gabriel Adanaqué Zapata
Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL